

RESOLUCION No. 023-2022

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), 21 de noviembre del año 2022.

En uso de las facultades delegadas por el secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el veintisiete de septiembre del año 2022, emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2022 "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del CENET para el año 2023" y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitó, de manera expresa y directa, a cinco (5) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

1. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
2. Empresa de Seguridad STAR SECURITY S. de R.L.
3. Empresa de Seguridad Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C. V. (PATS)
4. Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA).
5. Empresa de Seguridad MILLENIUM SECURITY.

CONSIDERANDO: Que en la fecha y hora fijada para la Apertura de Ofertas celebrada el veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós, a las 10:00 de la mañana en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentaron cuatro ofertas en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentadas por las empresas de seguridad privada:

1. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA):

Oferta Económica: **Cuatrocientos Once Mil Dos cientos Cuarenta Lempiras Exactos (L.411,240.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco Occidente, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. 77180519 a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos (L.8,400.00) de fecha 27 de octubre del 2022.

2. STAR SECURITY S. DE R.L.:

Oferta Económica: **Cuatrocientos Catorce mil Lempiras Exactos (L 414,000.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante fianza bancaria, emitida por SEGUROS CREFISA, mediante FIANZA No. ZC-FL-93561-2022 a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Diez mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) de fecha 13 de octubre del 2022.



3. EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.:

Oferta Económica: **Trecientos noventa ocho mil seiscientos ochenta y dos Lempiras Exactos (L.398,682.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por SEGUROS CREFISA, mediante FIANZA No. ZC-FL-93781-2022 a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00) de fecha 26 de octubre del 2022.

4. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)

Oferta Económica: **Cuatrocientos mil doscientos Lempiras Exactos (L. 400,200.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante CHEQUE No. 00005987 a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Ocho Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.8,500.00) de fecha 27 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO: Que al realizar la Verificación Legal, Evaluación Técnica, Evaluación Financiera y Evaluación Económica de las ofertas presentada por las empresas de seguridad privada, esta comisión y en cumplimiento a las bases de Licitación y a la Norma Rectora de Contratación del Estado de Honduras, determina: que los oferentes no presentaron las ofertas conforme a lo solicitado tal como se expone a continuación:

1. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):

- En el formulario de presentación de oferta el contenido del mismo no es conforme al estipulado en los pliegos de condiciones (Pag.25).
- El formulario de Lista de Precios no es conforme al estipulado en los Pliegos de Condiciones (Pag.22).
- La Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades, no fue presentada conforme se estipulo en los Pliegos de Condiciones (Pag.28).
- No presentó flujo de caja del último ejercicio fiscal, según se requiere en los pliegos de Condiciones (Pág. 6).
- No presentó el estado de resultado timbrado por el Contador general, como se solicita en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).
- No presentó Nota de Autorización membretada, para que el CENET pueda verificar la documentación presentada, documento que se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).
- No presenta el currículo de la empresa actualizado (incluyen al CENET y no es un cliente actual), conforme se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7)
- No presentó el listado cronológico con nombre y dirección de al menos 3 empresas públicas o privadas con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año y no presento las constancias de satisfacción, tal como se requieren en los Pliegos de Condiciones (Pág. 7).
- No presentó el protocolo de seguridad que implementaran los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pág. 7).



Se suspende la evaluación de las ofertas siendo las doce con treinta minutos de la tarde.
Se reanuda la evaluación de las ofertas siendo las ocho con quince minutos de la mañana del día dos de noviembre del año 2022.

2. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L:

- No presentó el Formulario de Lista de Precios, conforme se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pág. 22).
- No presentó copia autenticada del balance general y flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.6).
- No presentó copia autenticada del estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).
- No presentó listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el ultimo año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, según se requiere en el Pliego de Condiciones (Pag.7).
- No presentó el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).
- No presentó el Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que ha recibido el personal de seguridad, que demuestre que son aptos, capacitados y entrenados en labores de seguridad y vigilancia, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).
- No presentó el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).

3. EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C. V:

- No presentó Copia autenticada del Balance General y Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, esto conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones (Pág. 11).
- No presentó copia autenticada del estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, esto conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones (Pág. 11).







4. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E):

- No presentó Fotocopia autenticada de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, esto conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones (Pág. 9).
- No presentó Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, esto conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones (Pág. 11).
- No presentó Autorización mediante nota escrita en papel membretado, firmada y sellada por el Representante Legal para que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, esto conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones (Pág. 11).
- No presentó el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario **cantidad**, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7).

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho de noviembre del año en curso se notificó a la empresa de seguridad EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., y el día nueve de noviembre de 2022 se notificó a las empresas de seguridad: EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA), EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (ESPIE), EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C. V., para que subsanaran en el termino de 5 días habiles las omisiones encontradas en la documentacion presentada.

CONSIDERANDO: Que el día 21 de noviembre del año 2022 la comisión delegada realizo la evaluacion de las subsanaciones, determinando lo siguiente, que en fecha 09 de noviembre del año 2022 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, el día 16 de noviembre del año en curso, en un sobre sellado presenta la subsanación de lo requerido solamente en versión original, no se adjunto las dos copias solicitadas, evaluación de los documentos:

- No subsanó el Formulario de Presentación de Oferta conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsanó el Formulario de Lista de Precios conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.



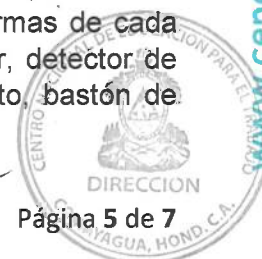
- No subsanó el La Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsanó el Flujo de Caja del último ejercicio fiscal, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsanó el estado de resultado timbrado por el Contador general, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- Subsancó la nota de autorización membretada, para que el CENET pueda verificar la documentación presentada, conforme a lo solicitado.
- Subsancó el currículo de la empresa actualizado, conforme a lo solicitado.
- No subsanó el listado cronológico con nombre y dirección de al menos 3 empresas públicas o privadas con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsanó el protocolo de seguridad que implementaran los guardias asignados al CENET, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.

Que en fecha 08 de noviembre del año 2022 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L, para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de noviembre de 2022: En el sobre sellado presentan la subsanción en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsancó el Formulario de Lista de Precios, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsancó el flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- Subsancó la copia autenticada del estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- subsancó el listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanción y en base a los Pliegos de Condiciones.
- Subsancó el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de







servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanación y en base a los Pliegos de Condiciones.

- Subsanó el Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que ha recibido el personal de seguridad, que demuestre que son aptos, capacitados y entrenados en labores de seguridad y vigilancia, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanación y en base a los Pliegos de Condiciones.
- Subsanó el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanación y en base a los Pliegos de Condiciones.

Que en fecha 09 de noviembre del año 2022 se notificó a la EMPRESA SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. de R.L. de C. V., para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 15 de noviembre de 2022: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- No subsanó el flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanación y en base a los Pliegos de Condiciones.
- No subsanó el estado de resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general, conforme a lo estipulado en la Notificación de Subsanación y en base a los Pliegos de Condiciones.

Que en fecha 09 de noviembre del año 2022 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, la cual no presentó los documentos solicitados.

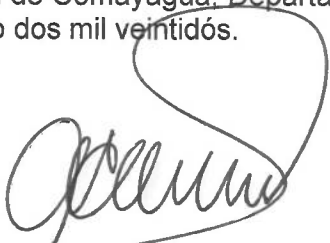
RECOMENDACIÓN FINAL: Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2022, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy lunes 21 de noviembre del año 2022, recomendamos al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): PRIMERO: Se declare mediante resolución, fracasado el PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2022, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA EL AÑO 2023”, debido a que los oferentes no subsanaron la documentación que les fue requerida conforme a cada notificación de subsanación.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos **1, 3, 4, 5, 6, 7, 38, 39, 57, 59, 60** de la Ley de Contratación del Estado; 51, 52, 53, 122, 123, 125, 126, 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del estado; y demás aplicables.

RESUELVE:

1. Declarar fracasado el PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2022, PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) PARA EL AÑO 2023", debido a que los oferentes no subsanaron la documentación que les fue requerida conforme a cada notificación de subsanación.
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo



Copia: Archivo